



# XXII TROFEO PATA NEGRA

26 y 27 de noviembre 2021

## ANUNCIO DE REGATA

El **XXII Trofeo Pata Negra**, se celebrará en aguas de la Marina Alta y la Marina Baixa entre los días 26 y 27 de noviembre de 2022, organizado por el **Club Náutico Campomanes** con la autorización de la **Federación de Vela de la Comunidad Valenciana**.

### 1.- REGLAS

La regata se regirá por:

1. La regata se regirá por las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2021-2024. Otros documentos que rigen el evento bajo la Definición de Regla (g) incluyen:
  - 1..1 Reglamento Técnico de Cruceros y sus anexos.
  - 1..2 La Guía de Competición FVCV.
  - 1..3 El Reglamento ORC.
  - 1..4 Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de Categoría 4.
  - 1..5 Los barcos participantes tendrán que cumplir además con cualquier disposición de carácter legal que sea de aplicación
2. En todas las reglas que gobiernan trofeo:
  - 2..1 [SP] indica una regla para la que el comité de regatas puede aplicar una penalización estándar sin una audiencia o una penalización a discreción del comité de protestas con una audiencia. Esto modifica la RRV 63.1 y A5; y
  - 2..2 [NP] indica una regla por la que un barco no tiene derecho a protestar. Esto modifica la RRV 60.1 (a).

### 2.- [DP] PUBLICIDAD, ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de World Sailing.

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con el Apéndice 1, reglamentación 20 de la WS y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.
- 2.2 Conforme a la Reglamentación 20 de la WS, se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.
- 2.3 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la WS Reglamentación 19 y Prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 2.4 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club Español, deberán de estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2022.

### 3.- [DP] INSCRIPCIÓN

3.1 La regata es abierta para todos los barcos que tengan certificado de medición ORC 2022 conforme a lo establecido en el punto 1 del presente anuncio de regatas.

3.2 Las inscripciones se realizarán a través del siguiente enlace:

<https://www.cyberaltura.com/cncampomanes/021/index.php?cl=822>

3.3 Los derechos de inscripción para el **XXII Trofeo Pata Negra** son:

<i>Número de Tripulantes</i>	<i>No Socios del club</i>	<i>Socio del Club</i>
Hasta 5	130€	100€
De 6 a 15	160 €	120€

3.4 Los derechos de inscripción se enviarán por transferencia bancaria a nombre del Club Náutico Campomanes al número de cuenta:

Caixa Altea: ES37-3045-2654-6127-2040-3238

*Indicando: Trofeo Patanegra y nombre de la embarcación*

3.5 El plazo de inscripción termina del **23/11/2022** a las 14:00 horas, y la documentación que deberá subir a la web:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- Póliza de seguros en vigor que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes) hasta una cuantía mínima de 600.000 euros.
- Recibo del seguro, actualizado a la fecha que se celebra la regata.
- Certificado de navegación.
- Permiso de navegación.
- Certificado de medición **ORC 2022**.
- Licencias Federativas de año en curso de todos los tripulantes.

3.6 El justificante de pago de los derechos de inscripción se remitirán mediante correo electrónico antes de la fecha indicada en el punto anterior al siguiente mail

e-mail:[info@cncampomanes.com](mailto:info@cncampomanes.com)

#### 4.- CLASES QUE PARTICIPAN

4.1 Para el **Trofeo Pata negra** se establece una única Clase ORC.

#### 5.- PROGRAMA

5.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
<b>Sábado 26 /11</b>	9:00	Apertura Oficina de Regatas Reunión de Patronos
	09:30	Desayuno Restaurante CN Campomanes.
	10:30	Reunión de Patronos.
	11:25	Señal de Atención Prueba.
<b>Domingo 27/11</b>	11:00	Señal de Atención 2ª prueba Trofeo Pata Negra
	15:30	Comida y entrega de Premios

**\* La hora de entrega de Trofeos podrá ser modificada.**

#### 6.- TOA

Toda la información del Trofeo Pata Negra y 5 Clubs será expuesta en el siguiente enlace:

<https://www.cyberaltura.com/cncampomanes/021/index.php?cl=822>

## 7.- MEDICIONES

Cada Barco presentará su certificado de rating (ORC) valido. Además, se podrán realizar comprobaciones de medición.

## 8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

8.1 El sistema de compensación de tiempos se establecerá de acuerdo con la regla 204 del RTC.

8.2 Para recorridos costeros se podrá aplicar los siguientes sistemas a criterio del Comité de Regatas:

8.2.1 Regata Oceánica o Coastal/Long Distance (Regata Costera).

8.2.2 Tiempo sobre distancia.

8.3 Se aplicará el Apéndice A del RRV.

8.4 Debe de completarse una prueba para que el **Trofeo Pata Negra** sea válido.

## 9.- PREMIOS

Se establecen los siguientes trofeos:

- 1º Clasificado: Jamón Pata Negra, una caja de vino y Trofeo.
- 2º Clasificado: Jamón Pata Negra, una caja de Cava y Trofeo.
- 3º Clasificado: Jamón Pata Negra y Trofeo.
- 4º Clasificado: Caja de Vino y Trofeo.
- 5º Clasificado: Caja de Vino y Trofeo.

## 10.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes en **XXII Trofeo Pata Negra**, compiten bajo su propio riesgo. Se les recuerda las disposiciones de la regla 3 del RRV, Decisión de Regatear, que establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata".

La navegación es, por su naturaleza, un deporte impredecible y, por lo tanto, implica un elemento de riesgo. Al participar en la regata, cada participante acepta y reconoce que:

- a) Es consciente del elemento de riesgo inherente al deporte de la vela y acepta la responsabilidad por la exposición que supone a dicho riesgo para sí mismos, para su tripulación y para su embarcación durante la participación en la regata;
- b) Es responsable de su propia seguridad, de la de su tripulación, de la de la embarcación y de cualquier otro bien tanto en tierra como en el agua;
- c) Acepta la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida causados por sus propias acciones u omisiones;
- d) Al participar en cualquier prueba, manifiesta que su barco está en buen estado, equipado para navegar en la regata y que tanto él como su tripulación son aptos para participar;
- e) La presencia de barcos del comité de regatas y barcos de salvamento provistos por la autoridad organizadora no le exime del cumplimiento de sus propias obligaciones;
- f) La asistencia de barco(s) de salvamento será limitada y dependerá de las circunstancias, especialmente en casos de condiciones meteorológicas extremas;
- g) Se familiarizará con los riesgos específicos del club y de la regata, se adherirá a las reglas y a la información facilitada para la sede/regata y asistirá a las reuniones informativas de seguridad que se realicen.
- h)

## 11.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

11.1- El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se



compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del **C.N. CAMPOMANES**  
11.2- El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del **C.N. CAMPOMANES**, principalmente en la segregación.

11.3- El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del **C.N. CAMPOMANES**, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).

11.4- El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.

11.5- El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.

11.6- La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

11.7- Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

## 12.- DERECHOS DE IMÁGEN

12.1- Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al **C.N. CAMPOMANES** y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes.

12.2- Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

12.3- Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del **C.N. CAMPOMANES**.

## 13.- REGLEMENTACIÓN LOCAL DE LA MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

## 14.- AMARRES

El **C.N. CAMPOMANES**, proporcionará gratis el amarre a las embarcaciones participantes desde el día 25 al 28 de noviembre de 2022.

**C.N. CAMPOMANES 2022**